



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Plan Económico-Financiero con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2014. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, para que por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Plan Económico-Financiero se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Una copia del Plan se halla a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede del Ayuntamiento.

En Pineda de la Sierra, a 25 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Santiago Rojo Gutiérrez